

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS₁

Actualizado 23/09/2021

TEMPORADA 2021/2022

¹ Al no encontrarse esta competición recogida en el protocolo FEB, al margen de los puntos que se consideran esenciales y se recogen en este documento, será de aplicación lo dispuesto en protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2021-22) del CSD.

El presente protocolo expone el conjunto de medidas a acatar por todos los integrantes de la Federación, con el fin de contribuir a prevenir los contagios por Covid-19 durante el desarrollo de la competición.

- Cada club debe designar un/una Delegad@ Covid-19. Debe ser alguien con el suficiente prestigio y autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes de la entidad a la que pertenece, cumplan con los puntos recogidos en este protocolo.
El/la Delegad@ Covid-19 se encargará de custodiar los documentos que recojan a aquellas personas que participan en los partidos pero que no se inscriben en el acta (ANEXO I). En este documento el/la Delegad@ Covid-19 (o quien éste/a designe en su nombre) del equipo que actúe como local, deberá recoger tanto las personas de su equipo como las del equipo visitante que no se inscriban en el acta. Esta documentación puede ser requerida por las autoridades sanitarias.
- En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición, el organizador del encuentro (equipo local) deberá designar un/una Responsable de Higiene (en adelante RH) que puede ser el/la mismo/a Delegad@ Covid-19 que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene establecidas. El/la RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes.
- Respecto a los vestuarios y uso de duchas: Se puede hacer uso de los vestuarios, si se dispone de 2,25 m² para cada usuario y el uso de mascarilla es obligatorio.
Se puede hacer uso de duchas, si son individuales (hay muro, pared o mampara por sus 4 lados) y cuenta con sistema de ventilación. Si no cumplen estos requisitos, las duchas podrán usarse de forma alterna, dejando 1 libre entre dos en uso, debiendo contar con sistema de ventilación.
Tanto en el uso de vestuario como duchas, es obligatorio el uso de mascarillas, salvo en el momento exacto de la ducha, que podrá retirarse.
- Todos los participantes deben estar libres de sintomatología Covid: tos, fiebre, malestar, dificultad respiratoria.
- La puntualidad en el horario es indispensable para evitar aglomeraciones a la entrada y salida de las instalaciones.
- El uso de la mascarilla tiene carácter obligatorio desde el momento de acceso a la instalación y hasta la llegada a la cancha.
- Los/las jugador@s, técnic@s, árbitr@s y oficial@s de mesa transitarán por los circuitos establecidos, en orden y manteniendo la distancia social de 1,5 m, no pudiendo hacer paradas ni corrillos.

- Se podrá prescindir del uso de mascarilla en el momento de la competición, siendo obligatorio su uso antes y después de la misma. Se entiende que solamente se podrá prescindir del uso de la mascarilla en el momento en el que el deportista está en la cancha jugando. Por tanto, todas las personas que estén en el banquillo, mesas arbitrales, espacios comunes, pasillos..etc deberán utilizar la mascarilla.
- Los balones de calentamiento se asignarán al principio del mismo y no se mezclarán en el carro de balones hasta que no termine el partido.
- El equipo local deberá ofrecer hidrogel en la instalación para jugador@s, técnic@s, árbitr@s y oficial@s de mesa.
- Los equipos participantes saldrán separadamente desde el vestuario para no coincidir en los pasillos de acceso a la cancha de juego.
- Respecto a la presencia de público, las competiciones podrán desarrollarse con público, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila entre distintos grupos de convivencia estable. Si no hay asientos en interior, debe haber una distancia de 1,5 metros y de 1 metro en exterior, entre distintos grupos de convivencia.
El uso de los espacios comunes por parte de los asistentes es responsabilidad del organizador del evento o competición.
Los entrenamientos se realizarán, preferentemente, sin público y en todo caso en las condiciones mencionadas anteriormente.
El aforo de las instalaciones deportivas se controlará manteniendo una distancia de 1,5 m entre no convivientes.
- Respecto al consumo de bebidas y comidas por el público durante las actividades deportivas: Si son instalaciones donde se prestan servicios de hostelería y/o restauración, deben seguir el protocolo previsto para ese ámbito.
En espacios al aire libre está permitido comer y beber y las distancias se establecen con los siguientes criterios:
 1. Público de pie: Superficie de 2,25m² por persona.
 2. Público sentado: Un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1 metro de separación si no hay asientos fijos.
 En espacios interiores, se podrá comer y beber si se cuenta con medidor de CO₂ y se mantiene por debajo de 800 ppm y se cuenta con un sistema de ventilación o renovación de aire que mantenga niveles de CO₂ por debajo de los valores indicados o los baje de forma rápida si se han superado.

RECOMENDACIONES

- Antes de comenzar el partido no se recomienda a los/las jugador@s, técnic@s y árbitr@s saludarse con las manos.
- Durante el calentamiento no se recomienda chocar ni saludar con el contacto de manos.
- Se recomienda que la ropa individual (chándal, cubre, etc.) no se deposite en el suelo, sino en una bolsa individual para recogerla e introducirla tantas veces como se necesite durante el desarrollo de la actividad.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN POSITIVO

- En el caso de que algún integrante del equipo, una vez dentro de la instalación, presente síntomas compatibles con la infección Covid-19 (durante el calentamiento o la competición), se procederá a su aislamiento (previa colocación de mascarilla), debiendo mantener obligatoriamente la distancia interpersonal y permaneciendo preferentemente al aire libre o en espacio ventilado donde no haya más personas, hasta contactar con los servicios sanitarios.
- En caso de conocerse un positivo en algún integrante de un equipo durante la semana, el club deberá informar de forma inmediata a las autoridades sanitarias (con el fin de seguir el protocolo establecido por las mismas), y a la Federación para que a su vez informe al equipo rival y al equipo arbitral.
- En el caso de haber tenido algún caso positivo durante la semana en familiares o entorno cercano del/a jugador/a y/o cuerpo técnico, el equipo al completo deberá seguir las recomendaciones que las autoridades sanitarias estipulen.

